

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO “SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES (LOTE 1) QUE DÉ COBERTURA AL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS, Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL (LOTE 2) PARA DICHO ALUMNADO”. CONTR 2020/315534 – LOTE 2 “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”.

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, y de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha de 23 de abril de 2020, fue dictado acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procedió, por la mesa de contratación constituida al efecto, a realizar la calificación de la documentación presentada por la empresa GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados a) y b), del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Se acordó la admisión a licitación de las proposiciones de ambas empresas.

Tercero.- Evaluada la proposición admitida, de conformidad con los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obtiene la siguiente puntuación, según consta en el informe técnico de valoración de fecha de 18 de agosto de 2020:

1 Propuesta económica

La propuesta económica presentada asciende a **20.000,83 euros**, exento de IVA, otorgándole la puntuación máxima de **70 puntos**.

2.1 Incremento del límite de la garantía por siniestro

La empresa licitadora presenta una mejora en los límites de las garantías por siniestro de 4.497.469,97 euros, ofreciendo un límite de indemnización por siniestro de 6.000.000 euros, correspondiéndole por ello la puntuación máxima de **10 puntos**.

2.2 Inclusión de la cobertura de perito por parte del asegurado

La empresa licitadora no incluye la cobertura de perito por parte del asegurado, sin especificar “sin límite de cuantía en la minuta”, otorgándose por ello la puntuación de **0 puntos**.

2.3 Distribución de documentación escrita en los primeros quince días de septiembre entre los centros docentes con explicación de las condiciones de póliza y protocolo de actuación.

La empresa licitadora se compromete a la distribución de las condiciones de seguro de forma individualizada a cada uno de los centros en soporte escrito. Al establecerse en las condiciones de contratación la puntuación máxima al soporte escrito en la documentación distribuida, se le otorgan **10 puntos**.

ALFONSO GARCIA SANCHEZ		15/09/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwP6iF400Qp4772Gd8t4H96V69H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN		
CRITERIOS	PUNTOS	OBTENIDOS
Propuesta económica	70	70
Mejoras:	30	20
- Incremento del límite de la garantía por siniestro	10	10
- Inclusión de la cobertura de perito por parte del asegurado, sin límite de cuantía en la minuta	10	0
- Distribución de documentación escrita en los primeros quince días de septiembre entre los centros docentes con explicación de las condiciones de póliza y protocolo de actuación	10	10
TOTAL	100	90

Es por lo que la Mesa de Contratación acuerda proponer como adjudicataria a la empresa **GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**.

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, constituida la garantía definitiva y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ACUERDO

Adjudicar el contrato denominado **“SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES (LOTE 1) QUE DÉ COBERTURA AL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS, Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL (LOTE 2) PARA DICHO ALUMNADO”, CONTR 2020/315534 – LOTE 2 “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”** a la empresa GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF: A-28007268. El importe total de adjudicación es de veinte mil euros y ochenta y tres céntimos (20.000,83 euros), exento de IVA. Esta cantidad está exenta de IVA en virtud de lo previsto en el apartado 16 del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.D.ORDEN 7/11/19 (BOJA Nº 228, DE 26-11-19)

Fdo.: Alfonso García Sánchez

ALFONSO GARCIA SANCHEZ		15/09/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwP6iF400Qp4772Gd8t4H96V69H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	